

Publicado el RD que aprueba la oferta de empleo público 2021 de la Administración General del Estado

Si bien es indiscutible el incremento del número de plazas aprobadas, desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL hemos de recordar que se deberían reforzar más las plantillas en ciertos sectores cuyo personal se ha visto más afectado por la pandemia por la mayor saturación y sobrecarga de trabajo, como el SEPE, INSS, TGSS, MUFACE, Sanidad, etc.

El Área de A.G.E. de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** considera inaceptable la merma en la plantilla de estos servicios, así como la continua externalización de los servicios públicos que, lamentablemente, sigue siendo una constante en los gobiernos de los últimos años: subcontratan a empresas, vía concurso público en el BOE, para que realicen el trabajo de Auxiliares, Administrativos, Ingenieros, Recepcionistas, Telefonistas, etc, en lugar de incluir directamente esas plazas estructurales en las Ofertas de Empleo Público anuales.



Mediante **Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, publicado en el BOE de 28 de julio de 2021**, se aprueba la **Oferta de Empleo Público 2021, que asciende a un total de 23.491 plazas**, distribuidas en la Administración del Estado, Entes Públicos, personal docente del Ministerio de Educación, personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Administración de Justicia, personal del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el Consejo General del Poder Judicial. A estas hay que sumar las contenidas en los R.D. de OEP de Fuerzas Armadas (1.920 plazas) y las de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (5.034).

La **distribución de plazas**, se realizará según lo dispuesto en el articulado y en los siguientes anexos:

En el **anexo I** se incluyen las plazas que se autorizan en la Administración General del Estado para ingreso de nuevo personal con especificación de los cuerpos y escalas de personal funcionario o convenio colectivo en el caso de personal laboral, distribuyendo el número de plazas para cada uno de los colectivos mencionados. También, se incluyen las plazas de nuevo ingreso de los entes públicos, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

En el **anexo II** se autorizan las plazas de personal al servicio de la Administración de Justicia, tanto de ingreso libre como de promoción interna, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En el **anexo III** se contemplan, las plazas de cuerpos de personal funcionario docente no universitario en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.

En el **anexo IV** se incluyen las plazas de las Escalas de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En el **anexo V** se relacionan las plazas de personal estatutario tanto de la red hospitalaria del Ministerio de Defensa como del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En el **anexo VI** se incluyen las plazas a convocar por promoción interna.

En el **anexo VII** se incluyen las plazas a convocar en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial.

Para descargar toda la información completa del Real Decreto de la OPE 2021, consulta:



BOE 28/7/2021